

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 2/2 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 2 9 OCT 2012

VISTOS:

El Memorando N° 705-2012-INDECI/13.0 de fecha 11 de octubre de 2012, y el Memorando N° 742-2012-INDECI/3.0 de fecha 22 de octubre de 2012, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación del INDECI, y el Memorando N° 533-2012-INDECI/16.7.1 de fecha 15 de octubre de 2012 y el Memorando N° 554-2012-INDECI/17.7.5 de fecha 22 de octubre de 2012, expedido por el Director Regional INDECI Sierra Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 705-2012-INDECI/13.0 de fecha 11 de octubre de 2012, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, informa al Sub Jefe la ejecución del "Taller Administración y Gestión de Bienes de ayuda Humanitaria", se dictará en la ciudad de Oxapampa - Pasco, cuya realización será informada a la Sub Jefatura;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional INDECI Sierra Centro, mediante Memorando N° 533-2012-INDECI/16.7.1 de fecha 15 de octubre de 2012, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,975.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del "Taller Administración y Gestión de Bienes de Ayuda Humanitaria", a desarrollarse en la ciudad de Oxapampa - Pasco, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código N° 1129, cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Señor Aníbal Augusto Mallqui Shicshe, servidor de la Dirección Regional INDECI Sierra Centro, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 1,975.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0012, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 894-2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del "Taller Administración y Gestión de Bienes de Ayuda Humanitaria", a desarrollarse en la ciudad de Oxapampa - Pasco el 12 de Noviembre del 2012, y cuyo periodo de ejecución se efectuará desde el 11 al 14 de Noviembre del 2012.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

No Bo No Statement

Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT Jefa de la Oficina de Administración Instituto Nacional de Defensa Civil